**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/09/2026 - 11:12:30
Recibo No. S001198519, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MT1PCsec53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA AGRICOLA ANDINA SAS
Nit : 900574716-2
Domicilio: Popayán, Cauca

## MATRÍCULA

Matrícula No: 131360
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 5N - 13
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : dis.andinasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104611160
Teléfono comercial 2 : 3218312158
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 5N - 13
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : dis.andinasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2012, con el No. 31737 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA AGRICOLA ANDINA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización al por mayor y menor de productos agrícolas en general, podrá desarrollar otras actividades económicas licitas similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá asociarse con otras sociedades comerciales, abrir establecimientos de comercio, agencias o sucursales. En general realizar las operaciones jurídicas, bancarias y crediticias, celebrar contratos relacionados con los negocios y bienes sociales.

## CAPITAL

| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
|---|---|
| Valor | $ 600.000.000,00 |
| No. Acciones | 60.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

| * CAPITAL SUSCRITO * | |
|---|---|
| Valor | $ 215.537.207,80 |
| No. Acciones | 21.553,72 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00036188649 |

| * CAPITAL PAGADO * | |
|---|---|
| Valor | $ 215.537.207,80 |
| No. Acciones | 21.553,72 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00036188649 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de administración: Tendrá un representante legal. Facultades del representante legal: El representante legal de la sociedad distribuidora agrícola s a s, esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, no tendrá restricciones de contratación, ni de la cuantía de los actos que celebre a nombre de la sociedad. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la compañía. B. Cuidar las recaudaciones e inversiones de la compañía. C. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización pagos y demás operaciones de la compañía. D. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la compañía en materia impositiva. E. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser certificación exigida por las normas legales. F. Designar las personas que van a prestar servicios a la compañía y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a los circunstancias sean convenientes; además fijara las remuneraciones que les correspondan dentro de los limites establecidos por la ley. G. Celebrar

los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales fue constituida. H. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, es estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2012 con el No. 31738 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS ARTURO CHIRAN PORTILLO | C.C. No. 12.992.469 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 03 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 52846 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | JAMER ALEXANDER PORTILLO | C.C. No. 1.118.286.734 | 239496-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 27 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 45687 del 14 de mayo de 2019 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4620
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4663
**Otras actividades Código CIIU:** G4759 G4664

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA AGRICOLA ANDINA S A S
Matrícula No.: 131403
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 5N -13
Barrio : BOLIVAR
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.073.483.565,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****